

**Fecha y Consecutivo:**

30 de septiembre de 2024 consecutivo 1050001-2024-0424

**NOMBRE DEL INFORME**  
**ID 51. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO DE ENTES DE**  
**CONTROL CORTE 30.08.2024**

**Dirigido a:**

SECRETARÍA GENERAL, GERENCIA CORPORATIVA FINANCIERA, GERENCIA CORPORATIVA DE SISTEMA MAESTRO, GERENCIA CORPORATIVA DE GESTIÓN HUMANA Y ADMINISTRATIVA, GERENCIA CORPORATIVA DE SERVICIO AL CLIENTE, GERENCIA DE TECNOLOGÍA, GERENCIA JURÍDICA, GERENCIA CORPORATIVA AMBIENTAL, GERENCIA CORPORATIVA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL

MARÍA NOHEMÍ PERDOMO RAMÍREZ  
**Jefe Oficina de Control Interno y Gestión**

SANDRA ESMERALDA VANEGAS LAVERDE  
**Líder del Seguimiento / Informe de Ley**

Equipo Auditores OCIG  
**Equipo de Seguimiento / Informe de Ley**

## CONTENIDO

1. <b><u>OBJETIVO</u></b> .....	3
2. <b><u>ALCANCE</u></b> .....	3
3. <b><u>CRITERIOS</u></b> .....	3
4. <b><u>ÁREAS OBJETO DE SEGUIMIENTO O INFORME DE LEY</u></b> .....	3
5. <b><u>DESARROLLO DEL INFORME</u></b> .....	3
5.1 <u>Desarrollo del seguimiento o informe de ley</u> .....	3
5.2 <u>Comunicaciones de alertas tempranas</u> .....	3
6. <b><u>RESULTADOS</u></b> .....	3
6.1 <u>Fortalezas</u> .....	3
6.2 <u>Seguimiento a las recomendaciones anteriores</u> .....	3
6.3 <u>Observaciones producto del seguimiento</u> .....	3
6.4 <u>Recomendaciones producto del seguimiento</u> .....	4

## 1. OBJETIVO

Evaluar la gestión adelantada por las áreas para el cumplimiento de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento vigentes con la Contraloría de Bogotá, Departamento Nacional de Planeación, Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Veeduría Distrital.

## 2. ALCANCE

Se enmarca en las acciones y compromisos vigentes de los planes de mejoramiento, derivados de los hallazgos y recomendaciones realizadas por los entes de control en informes de auditoría o seguimiento, así como la gestión realizada por los responsables para el periodo comprendido entre el 1 de mayo al 30 de agosto de 2024.

## 3. CRITERIOS

### 3.1 Documentos de referencia

- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, Artículo 2.2.21.4.9, literal i.

*ARTÍCULO 2.2.21.4.9 Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación:*

*i. De seguimiento al plan de mejoramiento, de las contralorías.*

- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”, Artículo 17. Roles de las Oficinas de Control Interno.

*ARTÍCULO 17. Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así:*

*“ARTÍCULO 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollaran su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.”*

- Resolución Reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá “Por la cual se modifica y reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal de Contraloría de Bogotá D.C. y se adopta el procedimiento interno”

*Capítulo III Formulación Plan de Mejoramiento.*

*FORMULACIÓN.*

*(...) La Oficina de Planeación y la Oficina de Control Interno del sujeto de vigilancia y control fiscal o quienes hagan sus veces, en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes, deberán acompañar y asesorar a los responsables en la formulación del plan de mejoramiento, según corresponda, con el fin de lograr la conformidad de los requisitos de presentación de los formatos de la cuenta, así como, hacer seguimiento a la eficacia y efectividad de la acción formulada para eliminar la causa origen del hallazgo comunicado por la Contraloría de Bogotá D.C.*

- Circular 05 del 11 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República “Lineamientos Acciones Cumplidas – Planes de Mejoramiento – Sujetos de Control Fiscal”.

*De otra parte y de conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. Estas*

*acciones deben estar evidenciadas, lo cual será soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación Dirigida al Contralor Delegado que corresponda. Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR.*

- Decreto 221 del 6 de junio de 2023 “*Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones*”, Artículo 24. Responsables del Sistema de Control Interno, numeral 5:

*5. Oficina de Control Interno. La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, será la encargada de evaluar con independencia el Sistema de Control Interno, proporcionando información sobre la efectividad del Sistema, a través de un enfoque basado en riesgos. Actividad que deberá estar incorporada en el plan de auditoría y sus resultados deberán presentarse en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.*

*Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los roles establecidos en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 17 del Decreto Nacional 648 de 2017 y las demás disposiciones que en la materia lo reglamenten, modifiquen o sustituyan.*

- Plan Anual de Auditorías EAAB-ESP vigencia 2024.
- Acciones suscritas con los Entes de Control, vigentes con corte a 30 de agosto de 2024.
- Procedimiento “Atención a los entes externos de control (Contralorías)” código MPCIO201P, versión 2.

### **3.2 Metodología aplicada**

El seguimiento se realizó mediante el análisis y comprobación de los compromisos adquiridos frente a los soportes aportados a la fecha de corte por parte de las áreas responsables de la gestión para cada acción correctiva. Se evaluaron aspectos como: el estado de avance a la fecha de corte, los soportes, las fechas de terminación y alertas de acciones próximas a vencer o vencidas, entre otros aspectos.

### **3.3 Escala de valoración**

La Oficina de Control Interno y Gestión informó al Comité de Coordinación de Control Interno de la EAAB-ESP, en sesión número 3 de 2023, que la escala para la evaluación de las acciones del plan de mejoramiento suscrito con los Entes de Control se ajustaría con lo dispuesto en la Resolución 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá. Es necesario mencionar que el Ente de control expide la Resolución reglamentaría 036 del 28 de diciembre de 2023 que derogó la del 2019, sin embargo, se mantienen las categorías para la evaluación (Cumplida efectiva, cumplida inefectiva e incumplida).

Lo anterior, teniendo en cuenta que más del 50% de las acciones se suscriben con este Ente de control, por lo que es necesario alinear la evaluación en busca de la efectividad y eficacia de los compromisos adquiridos, adicional para lograr una gestión más eficiente del cierre de estas. En el siguiente cuadro se presenta la escala de evaluación aplicada en el periodo de seguimiento:

Estado Actividad	Criterios para la calificación de las acciones
<b>Cumplida efectiva</b>	Acción ejecutada en el 100% Eficacia del 100% Efectividad mayor o igual al 75% (Se considera que ese porcentaje elimina la causa origen del hallazgo).
<b>Cumplida inefectiva</b>	Acción implementada ejecutada en el 100%. Eficacia del 100% Efectividad menor al 75% (La situación detectada no es corregida, persiste la causa que originó el hallazgo)
<b>Incumplida</b>	Fecha de terminación de la acción vencida. No se ha ejecutado en el 100%. La eficacia es menor al 100%. Cuando la acción no elimina la causa que originó el hallazgo inicial.  <b>Según lo dispuesto por el Ente de control, la acción se debe culminar dentro de los siguientes 30 días hábiles improrrogables, contados a partir de la fecha de comunicación del informe final de auditoría (radicado). Se tendrá cinco (5) días hábiles para reportar el seguimiento en SIVICOF a partir del día siguiente de su culminación, señalado anteriormente.</b>
<b>En alerta</b>	Acciones <b>próximas a su fecha de terminación</b> que presentan: i) Un bajo porcentaje de ejecución ii) No evidencian gestión en el periodo iii) La evidencia no soporta la gestión reportada
<b>En avance</b>	No se registra estado cuando la acción está en avance, se ejecuta en el plazo indicado y no evidencia retrasos.

#### 4. ÁREAS OBJETO DE SEGUIMIENTO O INFORME DE LEY

Los responsables asociados a la gestión de los planes de mejoramiento con los entes de control en la EAAB-ESP son:

**Gerente General:** De conformidad con la Resolución 036 de 2023 de la Contraloría de Bogotá el representante legal de la entidad es responsable del plan de mejoramiento.

**Secretario General, Gerentes Corporativos, Gerentes, Gerentes de Zona, Jefes de Área y Directores - Áreas responsables de las acciones:** Corresponde a aquellos que suscriben y ejecutan las acciones correctivas para atender lo observado en los informes de auditoría o seguimiento de los entes de control, deben gestionar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los términos y condiciones pactadas en el plan de mejoramiento. Así mismo, es su deber reportar a la Oficina de Control Interno cuatrimestralmente, en las fechas que se indiquen, la gestión desarrollada con los respectivos soportes para seguimiento.

**Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control:** De conformidad con la Resolución 036 de 2023 de la Contraloría de Bogotá, las oficinas de Planeación deberán acompañar y asesorar a los responsables en la formulación del plan de mejoramiento, para lograr la conformidad de los requisitos de presentación de los formatos de la cuenta, así como, hacer seguimiento a la eficacia y efectividad de la acción formulada para eliminar la causa origen del hallazgo.

**Oficina de Control Interno y Gestión (OCIG):** En cumplimiento de la normativa y lo aprobado en el Plan Anual de Auditoría, la OCIG acompaña y asesora a los responsables en la formulación del plan de mejoramiento, para lograr la conformidad de los requisitos de presentación de los formatos de la cuenta.

Así mismo, la OCIG evalúa las acciones de acuerdo con las evidencias aportadas por los responsables, en busca de asegurar que la gestión en desarrollo de los planes de mejoramiento sea eficiente, efectiva, mitigue la situación evidenciada y se cumplan los compromisos pactados.

De acuerdo con el Plan Anual de Auditoría se realizan 3 seguimientos cuatrimestralmente:

	Primer seguimiento	Segundo seguimiento	Tercer seguimiento
Periodo evaluado	1 de septiembre al 31 de diciembre de cada vigencia	1 de enero al 30 de abril de cada vigencia	1 de mayo al 31 de agosto de cada vigencia
Ejecución del seguimiento	Enero de cada vigencia	Mayo de cada vigencia	Septiembre de cada vigencia

Es importante precisar que el cierre de las acciones de los planes de mejoramiento se surte así:

Ente de control	Responsable de la evaluación de acciones	Autorizado para el cierre de acciones	Observación
Contraloría de Bogotá	OCIG / Contraloría de Bogotá	Contraloría de Bogotá	El cierre se realiza en el marco de las auditorías realizadas por el ente de control en la vigencia.
Contraloría General de la República	OCIG	OCIG	Reporta al ente de control el resultado de la evaluación y cierre de las acciones en cumplimiento de la Circular 005 de 2019.
Demás entes de control	OCIG	--	A solicitud del ente de control la OCIG reporta el nivel de cumplimiento.

## 5. DESARROLLO DEL INFORME

### 5.1 Desarrollo del seguimiento

El seguimiento se realizó para verificar la gestión y cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes de mejoramiento vigentes, suscritos con los Entes de Control con corte a 30.08.2024.

El propósito principal es generar alertas y recomendaciones por parte de la Oficina de Control Interno cuando se identifique baja gestión o acciones próximas a finalizar o vencidas, para que a partir de esto se implementen soluciones tendientes a asegurar su eficacia y efectividad.

Para el análisis y presentación del informe, a la fecha de corte se tuvieron en cuenta para evaluación las acciones abiertas de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá (CB), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Veeduría Distrital (VD) y las derivadas del seguimiento realizado por la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Alcaldía Mayor de Bogotá. En la tabla 1 se detallan las acciones objeto de seguimiento:

Tabla 1. Acciones en seguimiento para el periodo

Ente de Control	Cantidad de Acciones		
	Total	Cumplidas en periodos anteriores según seguimiento de la OCIG	En seguimiento con corte 30.08.2024
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ (CB)	120	31	89
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)	5	4	1
VEEDURÍA DISTRITAL (VD)	1	0	1
DIRECCIÓN DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	15	9	6
<b>Total acciones</b>	<b>141</b>	<b>44</b>	<b>97</b>

Fuente: Seguimiento corte 30.08.2024 Oficina de Control Interno y Gestión

### 5.1.1 Plan de Mejoramiento con la Contraloría de Bogotá

Para el periodo de corte se incluyeron 59 acciones que atienden 34 hallazgos del informe de la auditoría Financiera y de Gestión de la Contraloría de Bogotá código 176, PAD 2024. Adicional a lo anterior, en el citado documento el Ente de Control declaró el cierre de 87 de auditoría realizadas en años anteriores.

En la tabla 2 se presentan la cantidad de acciones vigentes con la CB por código de auditoría, según reporte generado del aplicativo SIVICOF.

Tabla 2. Informes CB que originan las acciones vigentes

PAD	Código de Auditoría	Tema	Cantidad Hallazgos	Cantidad de Acciones					Observaciones
				Formuladas	Cerradas por el ente de control	** Abiertas	Cumplidas (Según lo verificado por la OCIG en periodos anteriores)	Seguimiento en el periodo	
2022	191	Auditoría de Regularidad	36	63	62	1	1	0	El cumplimiento de las acciones se verificó en informes anteriores
	198	Auditoría de Desempeño Parque Automotor	5	5	5	0	0	0	Cerradas en el periodo por el ente de control
	204	Auditoría de Desempeño Gestión Integral de Predios	7	7	7	0	0	0	Cerradas en el periodo por el ente de control
	206	Auditoría de Desempeño Gestión Fiscal en la Contratación	11	11	11	0	0	0	Cerradas en el periodo por el ente de control
2023	169	Auditoría de Regularidad	33	59	14	45	29	16	De 45 acciones abiertas (Que no se han evaluado por la CB), en informes anteriores la OCIG verificó el cumplimiento de 29 acciones, en el periodo solo se evaluó el avance en la gestión para 16
	176	Auditoría de Desempeño	8	13	0	13	1	12	La OCIG verificó en informes anteriores el cumplimiento de 1 acción.
	183	Auditoría de Cumplimiento	2	2	0	2	0	2	
2024	176	Auditoría Financiera y de Gestión	34	59	0	59	0	59	
<b>Total hallazgos</b>			<b>136</b>	<b>219</b>	<b>99</b>	<b>120</b>	<b>31</b>	<b>89</b>	

Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión corte 30.08.2024

**\*\* Acciones abiertas:** Corresponden a aquellas acciones de los planes de mejoramiento que se suscriben con la Contraloría de Bogotá, que aún no han sido evaluadas por el Ente de control para su cierre y sobre las cuales la OCIG realiza seguimiento.

La Contraloría de Bogotá en el marco de la Auditoría Financiera y de Gestión código 176, PAD 2024 con el oficio E-2024-018081 solicitó, para evaluación y cierre, los soportes de seguimiento del plan de mejoramiento para 87 acciones abiertas que cumplieron su término de ejecución el 31.12.2023. El resultado de la evaluación arrojó 81 acciones cumplidas efectivas y 6 cumplidas inefectivas, estas últimas generaron nuevos hallazgos dado que no subsanaron las situaciones evidenciadas por el Ente de control.

Con corte al 30 de agosto de 2024 de las 120 acciones abiertas, se efectuó seguimiento a 81 acciones, ya que esta oficina en periodos anteriores evidenció el cumplimiento de 31, que están a la espera de evaluación del Ente de control.

### **Acciones para seguimiento – Estado Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá.**

En la tabla 3 se presenta el resumen del estado de las acciones evaluadas por la Oficina de Control Interno y Gestión con corte a 30.08.2024, según las escalas de valoración definidas en el numeral 3.3 de este informe:

Tabla 3. Estado de acciones CB.

PAD	Código Auditoría	Tema	Acciones para seguimiento	Estado de las Acciones al corte				
				Cumplidas efectivas	Cumplidas inefectivas	Incumplidas	En avance	En alerta
2023	169	Auditoría de Regularidad	16	6	7	3		
	176	Auditoría de Desempeño	12	1				11
	183	Auditoría de Cumplimiento	2				1	1
2024	176	Auditoría Financiera y de Gestión	59	12	1		43	3
<b>Total</b>			<b>89</b>	<b>19</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>44</b>	<b>15</b>

Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión corte 30.08.2024

Una vez valorados los soportes aportados, la Oficina de Control Interno y Gestión encontró que de las 89 acciones en seguimiento, 19 se evidencian cumplidas efectivas, 8 cumplidas inefectivas, 3 se encuentran incumplidas, 44 se están desarrollando en los términos establecidos y 22 se declaran en alerta.

La Oficina de Control Interno y Gestión contrasta los compromisos adquiridos (Acción, indicador, meta y plazo definido) frente a los soportes y la gestión reportada, determinando el estado de cada acción de acuerdo con las escalas de valoración, así las cosas, se requiere adoptar las medidas necesarias para las acciones que se evidenciaron incumplidas en el periodo.

Es importante señalar que los responsables de las acciones deben asegurar su efectividad de forma tal que se atienda lo observado por el Ente de control, así como el plazo de ejecución de las actividades de acuerdo con lo inscrito en el plan de mejoramiento.

En la tabla 4 se detallan las 3 acciones que presentan incumplimiento en el periodo, así como los comentarios realizados por la OCIG una vez valoradas las evidencias.



**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE  
SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG**



**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO O INFORME DE LEY OCIG**

**Tabla 4. Acciones incumplidas Contraloría de Bogotá – Auditoría 169, PAD 2023**

HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCION	INDICADOR	META	PLAZO	AREA RESPONSABLE	Reportado por el área SEGUIMIENTO ENTIDAD CORTE 30.08.2024	ANÁLISIS AUDITORES OCIG CORTE 30.08.2024
3.2.1.1 HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LA META RENOVAR 3.687 METROS DE REDES TRONCALES O SECUNDARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO	Acción 1 FORMALIZAR METODOLOGÍA PARA LA DEFINICIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LAS METAS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL	METODOLOGÍA DOCUMENTADA  Formula: DOCUMENTO	1	Fecha de inicio 1/07/2023  Fecha fin 14/06/2024	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE INVERSIONES	Se realizaron los siguientes documentos: 1. presentación para explicar la metodología para definición de metas en el marco del nuevo Plan Distrital de Desarrollo, en el marco de mesas técnicas desarrolladas con las áreas ejecutoras; 2. presentación para explicar el proceso de formulación del plan Distrital de desarrollo y los compromisos de la Empresa en el marco del nuevo plan distrital de desarrollo "Bogotá Camina Segura" 3. Documento que describe la estructura del nuevo PDD y las metas que asume la Empresa en este instrumento.	EVIDENCIA Se observan 4 documentos: - Documento en formato word - "La EAAB en el Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura" - 2 Presentaciones en formato PowerPoint - "EAAB Objetivos 4 y 5 - PDD" y "Kick off - Formulación macroyectos" - Archivo en formato Excel - "Cronograma Mesa de Trabajo PDD-BCS..."  CONCLUSIÓN Verificadas las evidencias, se observan los mismos documentos que fueron cargados para el seguimiento con corte de abril 2024; adicional, las acciones en desarrollo por parte de la Gerencia no reflejan la efectividad de la acción propuesta.  No se evidencia documento alguno de avance de dicha metodología, es entendible el ejercicio previo que debe desarrollar la Dirección de cara al nuevo PDD, sin embargo, las evidencias cargadas no indican la estructuración de la Metodología de acuerdo con lo formulado en la descripción de la acción y el indicador para subsanar el hallazgo.
3.2.1.1 HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LA META RENOVAR 3.687 METROS DE REDES TRONCALES O SECUNDARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO	Acción 2 PRESENTAR EN COMITÉ CORPORATIVO SEGUIMIENTO TRIMESTRAL AL CUMPLIMIENTO DE LA META DE INVERSIÓN, PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR TOMA DE DECISIONES POR PARTE DEL ÁREA EJECUTORA	SEGUIMIENTO TRIMESTRAL  Formula: # SEGUIMIENTOS PRESENTADOS	4	Fecha de inicio 1/07/2023  Fecha fin 14/06/2024	GERENCIA CORPORATIVA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DIRECCIÓN RED TRONCAL	"En Comité Corporativo se presentó el seguimiento trimestral al cumplimiento de las metas de inversión, para su análisis y posterior toma de decisiones por parte del área ejecutora.  En el Comité Corporativo del 31 de octubre de 2023 se hizo especial énfasis en la meta relacionada con el hallazgo.  Se consolida un informe Seguimiento Meta Macroyecto 51 (Relacionada con el hallazgo), cuyo objetivo es realizar el seguimiento a las actividades realizadas para el cumplimiento de la meta de inversión del macroyecto 51 dentro las actividades del plan de mejoramiento del hallazgo 3.2.1.1. "	EVIDENCIAS: - 1 Carpeta GCSM con 3 archivos: 2 archivos en formato xlsx, archivo de trabajo mesa técnica y comité interno obras civiles 2024; 1 archivo formato .pdf, informe y 4 anexos. - 1 carpeta GCPyC: 2 archivos en formato .pdf, Informe hallazgo 3.2.1.1 y presentación Tablero Control Corporativo PGE 28022024.  CONCLUSIÓN Verificadas las evidencias de la GCSM y GCPyC, no se evidencian los 4 seguimientos propuestos en el indicador de la acción. Adicional, la efectividad de la acción refleja en el indicador cuatrienal de la meta que de acuerdo con SEGPLAN "Renovar 2.430 metros de redes troncales o secundarias de alcantarillado sanitario" y con a corte a 31 de mayo de 2023, indica el 4,53% que corresponde a 110 metros de redes en magnitud.
3.2.1.2 HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR CUANTO NO SE CUMPLE Estrictamente con lo dispuesto por el Decreto No. 612 de 2018 "POR EL CUAL SE FIJAN DIRECTRICES PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO" Y EL CONTRATO SUSCRITO DENTRO DEL PROYECTO NO. 55	Acción 1 ELABORAR UN DOCUMENTO DE GESTIÓN QUE ORIENTE EL PROCESO DE ARMONIZACIÓN ENTRE LAS LINEAS DE INVERSIÓN, LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN DE LA EMPRESA, EN LA ETAPA DE FORMULACIÓN DE PROYECTO, Y LAS METAS DE LOS CONTRATOS, EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN.	DOCUMENTO DE GESTIÓN  Formula: DOCUMENTO	1	Fecha de inicio 1/07/2023  Fecha fin 14/06/2024	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE INVERSIONES	Elaboración del documento borrador con los lineamientos para desarrollar el proceso de armonización presupuestal en la Empresa, en el que se especifica cómo se gestionan los proyectos que están en ejecución, los proyectos que tienen vigencias futuras aprobadas, y que pasa con los documentos presupuestales que amparan procesos de contratación financiados con recursos de inversión directa, el documento se encuentra en revisión por parte de las gerencias financieras y de planeamiento.	EVIDENCIAS: 1 archivo en .pdf, Lineamientos para armonización presupuestal.  CONCLUSIÓN Verificadas las evidencias, se observa un documento borrador con los lineamientos para armonización presupuestal, el cual aún se encuentra en revisión por parte de las Gerencias Financiera y de Planeamiento.

Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión corte 30.08.2024

En el periodo comprendido entre el 1 de mayo al 30 de agosto de 2024, las áreas no solicitaron modificaciones al plan de mejoramiento. Es importante señalar que la Resolución Reglamentaria 036 de 2023 de la Contraloría de Bogotá establece:

*"No se podrán modificar aquellas acciones a las cuales les falte treinta (30) días hábiles para su terminación."*

Así mismo, se reitera el deber de las áreas en cuanto a cumplir las acciones a su cargo en los términos y plazos pactados con el ente de control, así como gestionar las solicitudes de modificación con oportunidad, ya que la citada resolución en caso de incumplimiento establece Causales de Sanción:

*(...) Serán causales susceptibles de investigación sancionatoria el incumplimiento del plan de mejoramiento de la presente resolución reglamentaria, cuando no se adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por la Contraloría de Bogotá D.C., cuando no se formule acción(es) a un hallazgo determinado, cuando no se culminen las acciones formuladas en el plazo*

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE  
SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG**



**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO O INFORME DE LEY OCIG**

*indicado y la inobservancia en los aspectos de presentación, forma, términos y contenido, establecidos en el presente acto administrativo y los expedidos para la rendición de la cuenta.*

La OCIG llama la atención sobre las acciones registradas en la tabla 5, debido a que presentan diversas situaciones que pueden generar un INCUMPLIMIENTO con el Ente de control:

- **Acciones incumplidas:** La Oficina de Control Interno y Gestión evidenció 3 acciones que de acuerdo con los soportes y la gestión reportada, la EAAB-ESP corre el riesgo de que la Contraloría de Bogotá en su evaluación las declare INCUMPLIDAS, por lo que las áreas responsables tendrían tan solo 30 días hábiles para dar solución al plan de mejoramiento.
- **Acciones en alerta:** Se evidencian 15 acciones con estado “En alerta” debido a que presentan situaciones como: i) Los soportes aportados presentan debilidades, ii) Los documentos no corresponden a los compromisos adquiridos en el plan de mejoramiento, iii) Existen pendientes, iv) No se evidenció avance en el periodo de seguimiento, entre otros aspectos; por lo que se requiere de las áreas responsables atender los comentarios realizados por la OCIG para así garantizar su cumplimiento en los plazos pactados (Ver detalle del análisis de la OCIG en el anexo).

**Tabla 5. Cantidad de acciones en Alerta:**

PAD	COD AUD	No. HALL	HALLAZGO	COD ACC	DESCRIPCIÓN ACCION	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	META	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	AREA RESPONSABLE	ESTADO FINAL OCIG CORTE 30.08.2024
2023	169	3.2.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LA META RENOVAR 3.687 METROS DE REDES TRONCALES O SECUNDARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO	1	FORMALIZAR METODOLOGÍA PARA LA DEFINICIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LAS METAS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL	METODOLOGIA DOCUMENTADA	DOCUMENTO	1	1/07/2023	14/06/2024	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE INVERSIONES	Incumplida
2023	169	3.2.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LA META RENOVAR 3.687 METROS DE REDES TRONCALES O SECUNDARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO	2	PRESENTAR EN COMITÉ CORPORATIVO SEGUIMIENTO TRIMESTRAL AL CUMPLIMIENTO DE LA META DE INVERSIÓN, PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR TOMA DE DECISIONES POR PARTE DEL ÁREA EJECUTORA	SEGUIMIENTO TRIMESTRAL	# SEGUIMIENTOS PRESENTADOS	4	1/07/2023	14/06/2024	GERENCIA CORPORATIVA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DIRECCIÓN RED TRONCAL	Incumplida
2023	169	3.2.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR CUANTO NO SE CUMPLE ESTRICTAMENTE CON LO DISPUESTO POR EL DECRETO NO. 612 DE 2018 "POR EL CUAL SE FIJAN DIRECTRICES PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO" Y EL CONTRATO SUSCRITO DENTRO DEL PROYECTO NO. 55	1	ELABORAR UN DOCUMENTO DE GESTIÓN QUE ORIENTE EL PROCESO DE ARMONIZACIÓN ENTRE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN, LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN DE LA EMPRESA, EN LA ETAPA DE FORMULACIÓN DE PROYECTO, Y LAS METAS DE LOS CONTRATOS, EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN.	DOCUMENTO DE GESTIÓN	DOCUMENTO	1	1/07/2023	14/06/2024	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE INVERSIONES	Incumplida
2023	176	3.3.1.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento pos contractual en la no liquidación del contrato y la no entrega y recibo a satisfacción de las obras dentro de los plazos establecidos en el acta de terminación del contrato de obra No. 1-01-25100-1448-2018	1	ELABORAR UNA ESTRATEGIA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LAS ENTIDADES QUE OTORGAN PERMISOS O AUTORIZACIONES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE ADELANTA LA EMPRESA. EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA ESTRATEGIA SERÁ PRESENTADO AL COMITÉ CORPORATIVO PARA QUE SE DEFINA EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA.	DOCUMENTO QUE CONTENGA LA ESTRATEGIA	DOCUMENTO PRESENTADO AL COMITÉ CORPORATIVO	1	1/11/2023	3/10/2024	GERENCIA CORPORATIVA SISTEMA MAESTRO DIRECCIONES GERENCIA CORPORATIVA SISTEMA MAESTRO	En alerta
2023	176	3.3.1.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento pos contractual en la no liquidación del contrato y la no entrega y recibo a satisfacción de las obras dentro de los plazos establecidos en el acta de terminación del contrato de obra No. 1-01-25100-1448-2018	2	ADELANTAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE GESTION ADELANTADA	INFORME	1	1/11/2023	3/10/2024	GERENCIA CORPORATIVA SISTEMA MAESTRO /CORREDORES AMBIENTALES	En alerta
2023	176	3.3.2.1	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria por deficiencia en la planeación, maduración de la factibilidad, permisos, estudios y diseños en concordancia con políticas del plan de gestión de calidad de la EAAB-ESP, por	1	ELABORAR UNA ESTRATEGIA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LAS ENTIDADES QUE OTORGAN PERMISOS O AUTORIZACIONES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE ADELANTA LA EMPRESA.	DOCUMENTO QUE CONTENGA LA ESTRATEGIA	DUCUMENTO PRESENTADO AL COMITÉ CORPORATIVO	1	1/11/2023	3/10/2024	GERENCIA CORPORATIVA SISTEMA MAESTRO DIRECCIONES GERENCIA CORPORATIVA	En alerta

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE  
SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG**



**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO O INFORME DE LEY OCIG**

PAD	COD AUD	No. HALL	HALLAZGO	COD ACC	DESCRIPCIÓN ACCION	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	META	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	AREA RESPONSABLE	ESTADO FINAL OCIG CORTE 30.08.2024
			cuantía de \$1.744.601.398 M/cte correspondiente a Estudios previos, consultorías y Etapa 1 Complementación y ajuste de diseños en el marco de los Contrato N° 1-01-25100-0736-2019 y n° 1-01-25100-0741-2019		EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA ESTRATEGIA SERÁ PRESENTADO AL COMITÉ CORPORATIVO PARA QUE SE DEFINA EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA.						SISTEMA MAESTRO	
2023	176	3.3.3.1	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria en cuantía \$1.485.910.408 por gastos incurridos correspondientes a recursos NO amortizados del anticipo y valor pagado por el contrato de interventoría, en el marco del CONTRATO No 1-01-25100-1436-2019 "Construcción del corredor ambiental del Humedal Córdoba, en la ciudad de Bogotá D.C., Grupo 1 y 2. Grupo 2: construcción del corredor ambiental sector 1 y sector 3 del Humedal Córdoba en la ciudad de Bogotá D.C."	1	SOLICITAR INFORMACION SOBRE EL AVANCE DE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA.	MEMORANDO DE SEGUIMIENTO	MEMORANDO RADICADO	3	1/11/2023	3/10/2024	GERENCIA CORPORATIVA DE SISTEMA MAESTRO / CORREDORES AMBIENTALES	En alerta
2023	176	3.3.4.1	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por obra sin terminar, no actualización de pólizas, por obras no ejecutadas por licencias de construcción no obtenidas que redundan en no cumplimiento del objeto contractual, por el saldo pendiente por amortizar con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, y por incertidumbre en relación con el valor de los rendimientos financieros generados por los recursos administrados por las fiducias para el manejo de los recursos girados a título de anticipo del contratos de obra, sus respectivos reintegros y la aplicación de descuentos por atraso en el pago del contrato 1-01-25100-1455-2018 en cuantía de \$4.127.695.877	1	SOLICITAR INFORMACION SOBRE EL AVANCE DE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA.	MEMORANDO DE SEGUIMIENTO	MEMORANDO RADICADO	3	1/11/2023	3/10/2024	GERENCIA CORPORATIVA DE SISTEMA MAESTRO / CORREDORES AMBIENTALES	En alerta
2023	176	3.3.4.2	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por obra no liquidada, obras vandalizadas con alto grado de deterioro, por obras no ejecutadas por licencias de construcción no obtenidas que redundan en no cumplimiento del objeto contractual, en cuantía de \$7.736.873.263 del contrato 1-01-25100-1408-2018	2	ADELANTAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE GESTION ADELANTADA	INFORME	1	1/11/2023	3/10/2024	GERENCIA CORPORATIVA SISTEMA MAESTRO /CORREDORES AMBIENTALES	En alerta
2023	176	3.3.5.1	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por obra no liquidada, por obras no ejecutadas por licencias de construcción no obtenidas que redundan en no cumplimiento del objeto contractual, en cuantía de \$18.054.966.595 del contrato 1-01-25100-1458-2018	1	ELABORAR UNA ESTRATEGIA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LAS ENTIDADES QUE OTORGAN PERMISOS O AUTORIZACIONES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE ADELANTA LA EMPRESA. EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA ESTRATEGIA SERÁ PRESENTADO AL COMITÉ CORPORATIVO PARA QUE SE DEFINA EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA.	DOCUMENTO QUE CONTENGA LA ESTRATEGIA	DUCUMENTO PRESENTADO AL COMITÉ CORPORATIVO	1	1/11/2023	3/10/2024	GERENCIA CORPORATIVA SISTEMA MAESTRO DIRECCIONES GERENCIA CORPORATIVA SISTEMA MAESTRO	En alerta
2023	176	3.3.5.1	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por obra no liquidada, por obras no ejecutadas por licencias de construcción no obtenidas que redundan en no cumplimiento del objeto contractual, en cuantía de \$18.054.966.595 del contrato 1-01-25100-1458-2018	2	ADELANTAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE GESTION ADELANTADA	INFORME	1	1/11/2023	3/10/2024	GERENCIA CORPORATIVA SISTEMA MAESTRO /CORREDORES AMBIENTALES	En alerta
2023	176	3.3.6.1	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por obra no recibida a satisfacción, no liquidada, por obras no ejecutadas por licencias de construcción no obtenidas que redundan en no cumplimiento del objeto contractual, en cuantía \$19.954.930.336 del contrato 1-01-25100-1461-2018.	1	ELABORAR UNA ESTRATEGIA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LAS ENTIDADES QUE OTORGAN PERMISOS O AUTORIZACIONES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE ADELANTA LA EMPRESA. EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA ESTRATEGIA SERÁ PRESENTADO AL COMITÉ CORPORATIVO PARA QUE SE DEFINA EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA.	DOCUMENTO QUE CONTENGA LA ESTRATEGIA	DUCUMENTO PRESENTADO AL COMITÉ CORPORATIVO	1	1/11/2023	3/10/2024	GERENCIA CORPORATIVA SISTEMA MAESTRO DIRECCIONES GERENCIA CORPORATIVA SISTEMA MAESTRO	En alerta
2023	176	3.3.6.1	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por obra no recibida a satisfacción, no liquidada, por obras no ejecutadas por licencias de	2	ADELANTAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE GESTION ADELANTADA	INFORME	1	1/11/2023	3/10/2024	GERENCIA CORPORATIVA SISTEMA MAESTRO /CORREDORES AMBIENTALES	En alerta

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE  
SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG**



**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO O INFORME DE LEY OCIG**

PAD	COD AUD	No. HALL	HALLAZGO	COD ACC	DESCRIPCIÓN ACCION	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	META	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	AREA RESPONSABLE	ESTADO FINAL OCIG CORTE 30.08.2024
			construcción no obtenidas que redundan en no cumplimiento del objeto contractual, en cuantía \$19.954.930.336 del contrato 1-01-25100-1461-2018.									
2023	176	3.3.7.1	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por obra sin terminar abandonada por el contratista, por alto grado de deterioro de las obras ejecutadas, por la no amortización de la totalidad del anticipo otorgado con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, y por incertidumbre en relación con el valor de los rendimientos financieros generados por los recursos administrados por las fiducias para el manejo de los recursos girados a título de anticipo del contratos de obra, sus respectivos reintegros y la aplicación de descuentos por atraso en el pago del contrato 1-01-25100-1428-2018 en cuantía de \$7.591.723.364	1	SOLICITAR INFORMACION SOBRE EL AVANCE DE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA.	MEMORANDO DE SEGUIMIENTO	MEMORANDO RADICADO	3	1/11/2023	3/10/2024	GERENCIA CORPORATIVA DE SISTEMA MAESTRO / CORREDORES AMBIENTALES	En alerta
2023	183	3.2.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS EN LA PLANEACIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES, OBLIGATORIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO Y COMO PARTE DE SU MISIONALIDAD, AL NO HABER CONTEMPLADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS EL PERIODO DE VACACIONES DEL PROVEEDOR EUROPEO.	1	REVISAR Y ESTRUCTURAR NUEVOS ESQUEMAS DE CONTRATACIÓN QUE PROPENDAN POR ELIMINAR LA INTERMEDIACIÓN EN LA COMPRA DE ELEMENTOS NO FABRICADOS EN EL PAÍS.	INFORME	INFORME	1	1/02/2024	30/11/2024	DIR CONTRATACIÓN Y COMPRAS DIR APOYO TÉCNICO DIR RIESGOS FINANCIEROS DIR TESORERÍA DIR TRIBUTARIA	En alerta
2024	176	3.2.1.10	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR PAGO DE INTERESES DE MORA DEBIDO A COMPENSACIÓN DE TALA DE ÁRBOLES, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DISTRITAL AMBIENTE, POR UN VALOR DE \$1.951.690 PESOS	1	REALIZAR CAPACITACIÓN A LAS ÁREAS EJECUTORAS PARA SOCIALIZAR LOS LINEAMIENTOS Y ACTIVIDADES A SEGUIR PARA EL TRÁMITE DE LAS OBLIGACIONES POR CONCEPTOS AMBIENTALES DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO, COMPENSACIONES, TASAS Y DEMÁS LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL.	CAPACITACIÓN	AYUDA DE MEMORIA	1	4/07/2024	31/12/2024	GERENCIA CORPORATIVA AMBIENTAL	En alerta
2024	176	3.2.1.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR SOBRESTIMACIÓN EN LA CUENTA 2901010300 – ANTICIPOS VENTAS BIENES Y SERVICIOS POR \$13.864.889.	4	ACTUALIZAR EL PROCEDIMIENTO MPFF0404P GESTIÓN DE COBRO DE CARTERA ETAPA COACTIVA, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DE LOS DEUDORES NO MISIONALES QUE REGISTRAN PARTIDAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN JURISDICCIÓN COACTIVA.	PROCEDIMIENTO ACTUALIZADO	PROCEDIMIENTO ACTUALIZADO	1	4/07/2024	31/10/2024	DIRECCIÓN JURISDICCIÓN COACTIVA	En alerta
2024	176	3.4.2.6	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA DISCIPLINARIA EN CUANTÍA DE \$ 2.579.914.765, POR DEFICIENCIAS EN LOS DISEÑOS ELABORADOS POR EL CONTRATO 1-02-25500-0896-2016, QUE TRAE COMO CONSECUENCIA MODIFICACIONES AL CONTRATO 1-01-25500-0057-2020 MODIFICACIONES PARA EVITAR DEFLEXIONES SUPERIORES A LA MÁXIMA ADMISIBLE (5%) EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NS-035	1	IDENTIFICAR LA NORMA SOBRE LA CUAL SE REALIZÓ Y AVALÓ EL DISEÑO, AL MOMENTO DE ADELANTAR EL PROCESO DE MADURACIÓN DE LAS OBRAS. CUANDO SE PRESENTE UN CAMBIO NORMATIVO QUE IMPACTE EL RESULTADO DE LOS DISEÑOS, INCLUIR COMO PARTE DEL PROYECTO DE OBRA UNA FASE DE AJUSTES DE DISEÑO.	VALIDACIÓN DE NORMAS ASOCIADAS A LOS PROYECTOS EN EXCEL DE LOS PROYECTOS DE OBRA A CONTRATAR	PROYECTOS DE OBRA A CONTRATAR /PROYECTOS VALIDADOS	100	1/08/2024	30/11/2024	DIRECCIÓN RED TRONCAL ALCANTARILLADO	En alerta

Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión – Seguimiento corte 30.08.2024

**5.1.2 Plan de Mejoramiento con el Departamento Nacional de Planeación (DNP)**

El Departamento Nacional de Planeación con el oficio E-2020-000573 solicitó a la EAAB-ESP la formulación del plan de mejoramiento para atender lo observado en el Informe Sistema General de Regalías – Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – Informe de Visita Integral – EAAB-ESP del 6 de diciembre 2019, relacionado con el proyecto “Conservación restauración y uso sostenible de servicios ecosistémicos entre los páramos de Guerrero, Chingaza, Sumapaz, los

*cerros orientales de Bogotá y su área de influencia*". La Gerencia Corporativa Ambiental formuló 5 acciones de las cuales 4 ya se evidenciaron cumplidas.

Analizado el autocontrol y los soportes aportados por la Gerencia Corporativa Ambiental, la actividad aún continúa vencida, por lo que se reitera la necesidad de gestionar lo necesario para lograr el cierre efectivo; esta actividad continuará en seguimiento por parte de la OCIG hasta tanto no se evidencie su cumplimiento. En la tabla 6 se detalla el reporte de la gestión realizada por el área y el seguimiento de la OCIG:

Tabla 6. Estado acciones DNP

Informe	Cantidad de acciones			Reporte área Seguimiento Entidad 30.08.2024	Observaciones OCIG 30.08.2024	Estado de la acción
	Formuladas	Cumplidas en periodos anteriores	En seguimiento a 30.08.2024			
Informe Sistema General de Regalías - DNP, Informe de Visita Integral EAAB-ESP diciembre 2019	5	4	1	Se radicó el informe de cierre para el contrato 904-2015 a la oficina de Asesoría Legal el 30 de mayo de 2024. Se requirieron ajustes el 14 de junio y los mismos se respondieron el 3 de julio. A la fecha en espera de la revisión definitiva de Asesoría Legal para proceder con la liquidación unilateral en GESPROY y marcar como terminado el proyecto, para continuar con la fase de liquidación y cierre.	De acuerdo con lo documentado por el área, se encuentran actividades pendientes para marcar como terminado el proyecto en GESPROY y continuar con la fase de liquidación y cierre. No se remitió el cargue de la evidencia asociada a las actividades mencionadas.  De acuerdo con lo anterior, la acción se típica con estado incumplida	Incumplida

Fuente: Seguimiento corte 30.08.2024 - Oficina de Control Interno y Gestión

### 5.1.3 Plan de Mejoramiento Dirección Calidad del Servicio – Alcaldía Mayor de Bogotá

La Dirección Distrital de Calidad del Servicio con el radicado E-2023-072178 remite el *"Informe consolidado sobre la calidad de las respuestas emitidas a través del sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas - Bogotá Te Escucha, correspondiente al mes de junio de 2023"*, en este se evidencian aspectos relacionados con las peticiones que se gestionan en el aplicativo SDQS. A partir de este informe, se solicitó a las áreas involucradas la formulación de un plan de mejoramiento que atendiera las brechas identificadas en cuanto al cargue y cierre oportuno de las peticiones y la calidad de estas.

En la tabla 7 se detalla el estado de las acciones, evaluadas teniendo en cuenta la gestión realizada y los soportes aportados con corte a 30.08.2024:

Tabla 7. Estado acciones informe Dirección Distrital de Calidad del Servicio

Informe	Cantidad acciones	Cumplidas en periodos anteriores	Acciones en seguimiento	Cumplidas
Informe consolidado sobre la calidad de las respuestas emitidas a través del sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas - Bogotá Te Escucha, correspondiente al mes de junio de 2023	10	9	1	1

Fuente: Seguimiento corte 30.08.2024 - Oficina de Control Interno y Gestión

### 5.1.3 Plan de Mejoramiento Veeduría Distrital

En el periodo de seguimiento, se evidencia la formulación de dos planes de mejoramiento suscritos para atender recomendaciones derivadas de:

- Visita de seguimiento a la gestión de los requerimientos en Bogotá Te Escucha (Oficio E-2024-077284)
- Informe de seguimiento a la gestión de los defensores del ciudadano en el Distrito Capital, segundo semestre 2023 (Oficio E-2024-049783)



En la siguiente tabla se presenta el estado de la evaluación a cada una de las acciones de los planes de mejoramiento formulados para atender las recomendaciones realizadas por el Ente de control.

**Seguimiento a la gestión de los requerimientos en Bogotá Te Escucha (Oficio E-2024-077284):** Para atender lo observado en la visita realizada por la Veeduría Distrital, la EAAB-ESP formuló 5 acciones que presentan estado en avance (Ver detalle en el anexo del informe).

Es importante señalar que el plan de mejoramiento busca asegurar que la totalidad de las peticiones que se radican a través de Bogotá Te Escucha son atendidas por la EAAB-ESP, así como cargadas y cerradas en el aplicativo en los términos que establece la ley para cada una de las PQRS.

**Informe de seguimiento a la gestión de los defensores del ciudadano en el Distrito Capital, segundo semestre 2023 (Oficio E-2024-049783):** A partir de las recomendaciones realizadas por el Ente de control, se generó una acción correctiva que de acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno se encuentra en avance (Ver detalle en el anexo del informe).

## 5.2 Consolidado Plan de Mejoramiento EAAB-ESP

En la tabla 8 se presenta el estado consolidado de las acciones de los planes de mejoramiento con los entes de control, una vez valorado el reporte y las evidencias aportadas por los responsables de su ejecución.

Tabla 8. Consolidado estado de las acciones planes de mejora entes de control

INFORMES / ACCIONES				ESTADO DE LAS ACCIONES EVALUACIÓN OCIG						
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ (CB)	Total Acciones	Cerradas por la CB	Acciones Abiertas	Acciones cumplidas periodos anteriores	Acciones en seguimiento a 30.04.2024	Cumplidas efectivas	Cumplidas inefectivas	Incumplidas	En avance	En Alerta
Auditoría de Regularidad, código 191, PAD 2022	63	62	1	1	0	0	0	0	0	0
Auditoría de Regularidad, código 169, PAD 2023	59	14	45	29	16	6	7	3	0	0
Auditoría de Desempeño, código 176, PAD 2023	13	0	13	1	12	1	0	0	0	11
Auditoría de Cumplimiento, código 183, PAD 2023	2	0	2	0	2	0	0	0	1	1
Auditoría Financiera y de Gestión 176, PAD 2024	59	0	59	0	59	12	1	0	43	3
<b>Total acciones CB</b>	<b>196</b>	<b>76</b>	<b>120</b>	<b>31</b>	<b>89</b>	<b>19</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>44</b>	<b>15</b>
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)	Total Acciones	Cumplidas según OCIG	Acciones Abiertas	Acciones cumplidas periodos anteriores	Acciones en seguimiento a 30.08.2024	Cumplidas efectivas	Cumplidas inefectivas	Incumplidas	En avance	En Alerta
Informe Sistema General de Regalías - DNP, Informe de Visita Integral EAAB-ESP diciembre 2019	5	4	1	0	1	0	0	1	0	0
DIRECCIÓN DISTRITAL CALIDAD DEL SERVICIO – ALCALDÍA MAYOR	Total Acciones	Cumplidas según OCIG	Acciones Abiertas	Acciones cumplidas periodos anteriores	Acciones en seguimiento a 30.08.2024	Cumplidas efectivas	Cumplidas inefectivas	Incumplidas	En avance	En Alerta
Informe consolidado sobre la calidad de las respuestas emitidas a través del sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas - Bogotá Te Escucha, correspondiente al mes de junio de 2023	10	9	1	0	1	1	0	0	0	0
VEEDURÍA DISTRITAL	Total Acciones	Cumplidas según OCIG	Acciones Abiertas	Acciones cumplidas periodos anteriores	Acciones en seguimiento a 30.08.2024	Cumplidas efectivas	Cumplidas inefectivas	Incumplidas	En avance	En Alerta
Visita de seguimiento a la gestión de los requerimientos en Bogotá Te Escucha (Oficio E-2024-077284)	5	0	5	0	5	0	0	0	5	0
Informe de seguimiento a la gestión de los defensores del ciudadano en el Distrito Capital, segundo semestre 2023 (Oficio E-2024-049783)	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0
<b>Total acciones entes de control por estado</b>	<b>217</b>	<b>89</b>	<b>128</b>	<b>31</b>	<b>97</b>	<b>20</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>50</b>	<b>15</b>

Fuente: Seguimiento planes de mejoramiento con corte a 30.08.2024

De las 128 acciones abiertas para atender lo observado por los entes de control a la fecha de corte (30.08.2024), la Oficina de Control Interno y Gestión le realizó seguimiento a 97 que se encontraban en ejecución, de estas 20 se evaluaron como cumplidas efectivas, 8 cumplidas

inefectivas, 4 incumplidas, 50 en avance y 15 en alerta; para las 31 acciones restantes la OCIG verificó su cumplimiento en periodos anteriores.

## 5.2 Comunicaciones de alertas tempranas

En el periodo evaluado no se emitieron alertas tempranas.

## 6. RESULTADOS

### 6.1 Fortalezas

- La gestión realizada por la EAAB-ESP, ya que se logró el cierre por parte de la Contraloría de Bogotá de 87 actividades que hacían parte de los planes de mejoramiento con este órgano de control.
- El avance en cuanto al tratamiento de las situaciones evidenciadas, ya que la Contraloría de Bogotá calificó 81 acciones como cumplidas efectivas, lo que indica acciones de fondo para subsanar lo observado.
- La oportunidad por parte de las áreas en el autocontrol y reporte de los planes de mejoramiento, lo cual permitió realizar el seguimiento sin contratiempos.
- La entrega organizada de los soportes que dan cuenta de la gestión desarrollada en cada acción, aspecto que facilita la valoración de las evidencias por parte de la Oficina de Control Interno y Gestión y por los Entes de Control.

### ANÁLISIS DE EFICACIA / LOGROS

- Cierre de 87 acciones del plan de mejoramiento de la Contraloría de Bogotá.
- De 128 acciones abiertas se evidencia el cumplimiento de 59 acciones.

### 6.2 Seguimiento a recomendaciones anteriores

Según la política 16 del procedimiento MPC0202P-06 Mejoramiento Continuo “Las recomendaciones producto de auditorías internas de gestión y de informes de seguimiento realizadas por la OCIG, deben ser atendidas por los procesos auditados a través de la implementación de acciones que conlleven a subsanar dichas debilidades sin la formalidad del plan de mejoramiento, de igual forma, en los seguimientos siguientes se realizarán monitoreo al cumplimiento de estas”, de acuerdo con lo anterior, se efectuó el seguimiento a las recomendaciones realizadas por la OCIG en los informes anteriores evidenciando lo siguiente:

#	Recomendaciones para la mejora Informe Seguimiento 31.12.2022	Responsables	Seguimiento a recomendaciones
2	Asegurar el cumplimiento de la actividad vencida de Departamento Nacional de Planeación	Gerencia Corporativa Ambiental	Al corte la actividad continúa vencida, por lo que se mantiene en seguimiento.

#	Recomendaciones para la mejora Informe Seguimiento 31.12.2023	Responsables	Seguimiento Recomendaciones
1	Gestionar el cumplimiento de las acciones identificadas como incumplidas en el periodo que corresponden a: PAD 2022, código de auditoría 206, hallazgo 4.2.1.1, acción 1 PAD 2023, código de auditoría 169, hallazgo 3.3.1.2, acción 7	Gerencia Corporativa Servicio al Cliente Dirección Red Matriz Acueducto	<b>Recomendación atendida</b> Las acciones ya fueron evaluadas y cerradas por el Ente de control, por lo que se retira la recomendación

No.	Recomendaciones para la mejora Informe Seguimiento 30.04.2024	Responsables	Seguimiento Recomendaciones
1	Gestionar el cumplimiento del plan de mejoramiento PAD 2023, Auditoría de Regularidad 169 acción 7 hallazgo 3.3.1.2	Gerencia Corporativa de Sistema Maestro	<b>Recomendación atendida</b> Las acciones ya fueron evaluadas y cerradas por el Ente de control, por lo que se retira la recomendación
2	Gestionar el cumplimiento de la acción enfocada a cargar y cerrar las respuestas de años anteriores en el aplicativo Bogotá te Escucha	Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente	<b>Recomendación atendida</b> Se evidenció el cierre de las acciones formuladas para atender lo observado por la Dirección Distrital de Calidad del Servicio, ya que según reporte de la Dirección de Servicios Administrativos a la fecha no se tienen pendientes de cargue de peticiones en el aplicativo de Bogotá Te Escucha de vigencias anteriores.

Revisadas las recomendaciones realizadas por la OCIG en periodos anteriores, algunas se mantienen, por lo que estas se continúan en seguimiento hasta tanto no se adopten medidas para su tratamiento o la OCIG no evidencie la situación presentada.

### 6.3 Observaciones producto del seguimiento

No.	OBSERVACIONES GENERALES	RESPONSABLE(S)
1	No se presentan observaciones en el periodo	
2		

### 6.4 Recomendaciones producto del seguimiento

No.	RECOMENDACIONES GENERALES	RESPONSABLE(S)
1	Gestionar las acciones incumplidas según lo registrado en este informe	Gerencia Corporativa De Planeamiento y Control Dirección Planeación y Control de Inversiones Dirección Red Troncal

Se anexa el archivo de Excel "51. Seg PM Entes de Control corte 30.08.2024", el cual contiene el detalle del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno y Gestión para cada una de las acciones inscritas en el plan de mejoramiento suscrito con los entes de control. Este archivo será publicado en la página web de la EAAB-ESP en cumplimiento de la ley de Transparencia y Acceso a la información, en la siguiente ruta:

Transparencia y Acceso a la Información Pública > 4. Planeación, Presupuesto e Informes > 4.7.5. Planes de mejoramiento > 2024 Planes de Mejoramiento Contralorías.



Firmado por SANDRA ESMERALDA  
VANEGAS LAVERDE  
el 30/09/2024 a las 16:05:33  
COT

**SANDRA E VANEGAS LAVERDE**  
Líder Informe de Ley



Firmado por MARIA NOHEMI PERDOMO  
RAMIREZ  
el 30/09/2024 a las 16:20:24  
COT

**MARIA NOHEMÍ PERDOMO RAMIREZ**  
Jefe Oficina Control Interno y Gestión

Anexo: Archivo de Excel 51. Seg PM Entes de Control corte 30.08.2024